

26 junio 2026

LA LUCHA CONTINÚA: RECURRIREMOS AL TRIBUNAL SUPREMO

- La sentencia de la Audiencia Nacional no ha sido favorable a nuestra demanda sobre la congelación salarial.
- La única batalla que se pierde es la que se abandona, por ello, STM Intersindical Valenciana interpondrá recurso ante el Tribunal Supremo, porque seguimos convencidos de que tenemos la razón, y el acuerdo hablaba de vehículos eléctricos, y no multienergía como viene en la sentencia.
- En conclusión, de la sentencia que nos ha llegado, en la interpretación de la Audiencia Nacional que le da razón a la Empresa y UGT, es que **el acuerdo que firmaron en 2022, NO SE FIRMÓ PARA FABRICAR VEHÍCULOS**, sino que fue solo por la **asignación del vehículo y la asignación sí que se hizo**. Es decir, que la asignación se dio en 2.022, y aunque no se fabricaran, se justifica porque en 2024 se asignó un nuevo vehículo: el multienergía.
- Mientras miles de trabajadores y trabajadoras ven frustradas sus legítimas expectativas de recuperar su poder adquisitivo perdido, resulta **incomprensible que haya actores que dice defender los intereses de la Plantilla, y celebren esta sentencia**.
Que un sindicato se felicite por un resultado en el que únicamente beneficia a la empresa es algo que cada miembro de la plantilla deberá valorar.

➤ Nuestra forma de actuar es muy distinta. En STM Intersindical Valenciana no estamos para justificar las decisiones de la empresa ni para aplaudir resoluciones que perjudican a la Plantilla. Estamos para defender los intereses de los trabajadores y trabajadoras, por ello recorreremos todas las vías legales disponibles.

Este procedimiento no termina aquí, STM no se rinde, y seguiremos luchando hasta el final, y continuaremos defendiendo, con independencia y coherencia, los derechos económicos y laborales de toda la Plantilla. Por ello, velando por vuestros intereses, acudiremos al Tribunal Supremo.